DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.01.16**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **KIW1U-EDCM9-H0TOG**
Fecha de emisión: **23 de Enero de 2025 a las 14:18:28**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2025 14:17

ESTADO
FIRMADO
23/01/2025 14:17

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 16 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López. (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde, D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1648851 KIW1U-EDCM9-H0TOG 66E7BCD768D6632CC04F88BA8ECE1AE6E2BFD652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1648851 KIW1U-EDCM9-H0TOG 66E7BCD768D6632CC04F88BA8ECE1AE6E2BFD652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 12 de enero de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 14 de enero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 12 de enero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/10, registrado el día 2 de enero de 2025, al nº 2025/53, registrado el día 11 de enero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 32 de Madrid en el procedimiento abreviado 67/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 6 de Madrid en el procedimiento abreviado 473/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.01.16**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **KIW1U-EDCM9-H0TOG**
Fecha de emisión: **23 de Enero de 2025 a las 14:18:28**
Página 3 de 6
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/01/2025 14:17
ESTADO
FIRMADO
23/01/2025 14:17

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 18 de Madrid en el procedimiento abreviado 502/2023

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos"

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 10680-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 20 de septiembre de 2024, a las 13:30 horas en la Calle Zorzales n.º 17, constitutivos de una infracción muy grave prevista en el artículo 13.1 b) (*tenencia de perros potencialmente peligrosos sin licencia*); infracción grave del artículo 13.2 a) (*dejar suelto un animal potencialmente peligroso en lugar público*); e infracción leve del artículo 13.4 (*carecer de seguro obligatorio),* de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, con multa por importe total de 2.854,83 euros, tal y como establece el artículo 13.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 9726-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1648851 KIW1U-EDCM9-H0TOG 66E7BCD768D6632CC04F88BA8ECE1AE6E2BFD652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1648851 KIW1U-EDCM9-H0TOG 66E7BCD768D6632CC04F88BA8ECE1AE6E2BFD652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Calle Abastos n.º 181, el día 15 de agosto de 2024, a las 11:50 horas, referidos al incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 6.2 b) de identificar a su animal, constitutivos de infracción grave en el artículo 28.e) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, con multa de 3.001 euros, conforme dispone el artículo 30 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan

4.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 11881-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 26 de octubre de 2024, a las 12:45 horas en en Calle Verderón 2, referidos al ejercicio de venta ambulante sin autorización municipal, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2 e) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio del expediente de contratación del suministro de gasolina para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 02/2025 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ- CON 02/2025 SU ABS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de profesor de guitarra.

Se acuerda por unanimidad:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1648851 KIW1U-EDCM9-H0TOG 66E7BCD768D6632CC04F88BA8ECE1AE6E2BFD652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal con carácter de interinidad de un Profesor de Guitarra, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D. ***** como Profesor de Guitarra, a jornada completa, mediante contratación laboral temporal de interinidad, contratación que se extinguirá con la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento reglamentario establecido.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de jornada a coordinador deportivo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con **D. *****, como Coordinador Deportivo, ampliando su jornada a completa hasta la extinción de su contrato.

SEGUNDO.- La ampliación surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario/ de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **Dª ***,** como Operaria de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a Dª ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de **Dª. ***,** como arquitecto (A1), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1648851 KIW1U-EDCM9-H0TOG 66E7BCD768D6632CC04F88BA8ECE1AE6E2BFD652) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Educativa entre el IES Alarnes y el Ayuntamiento de Aranjuez".

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre el IES Alarnes y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

6.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Educación a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Aranjuez para Prácticas Académicas externas curriculares en Enseñanzas Oficiales de Grado y Máster Universitario".

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la suscripción del *"CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ PARA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO".*

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

7º. Asuntos de bienestar social.

7.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Bienestar Social para la aprobación del convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Agencia para la Administración Digital, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la implantación y desarrollo de la historia social única, en el marco del sistema de información de servicios sociales de la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Agencia para la Administración Digital, y el Ayuntamiento de Aranjuez para la implantación y desarrollo de la Historia Social Única, en el marco del sistema de información de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

2. Autorizar a Don Miguel Gómez Herrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, para la firma del mencionado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios.

8º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.